

Boletín Oficial N° 4658

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 02 de Septiembre de 2026



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Claudio Polich

Viceintendente

Ariel Báez

Secretaría General

Dra. María Florencia Ojeda

Secretario de Hacienda

C. P. Jorge Carlos Suaid

Secretario de Política Institucional

Lic. Héctor Torres

Secretario de Servicios Públicos

Dr. Ignacio Maldonado Yonna

Secretario de Desarrollo Humano

Dr. Lucas Carballo

**Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad
Ciudadana**

Dr. Yamandú Barrios

Secretario de Obras Públicas

Ing. Juan Sebastián Gómez de la Fuente

Secretario de Turismo y Deportes

Dr. José Fernando Sand

Secretaria de Cultura y Educación

Dra. Keren Anderson

Secretario de Salud

C.P. Rafael Edwin Corona

25 de Mayo 1132 (W3400BCN)-Corrientes-Argentina-Tel: 03794474725

INDICE 4658

EDICTO

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES SOLICITA LA COMPARECENCIA POR EL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A LOS FAMILIARES DE ROMERO FERNANDO DATADO, FALLECIDO, INHUMADO EN EL CEMENTERIO SAN JUAN BAUTISTA.

SECRETARIA DE POLITICA INSTITUCIONAL

Nº 25/26: Aprobar y Adjudicar, Contratación en forma Directa a favor de la firma CASAIS MARIA.

JUZGADO DE FALTAS Nº 1

OFICIO Nº 847/26 – INFRACITOR: MAIDANA, NAHUEL JESUS.

OFICIO Nº 849/26 – INFRACITOR: IBÁÑEZ, JACINTO ALBERTO.

OFICIO Nº 851/26 – INFRACITOR: CENTURION, MATIAS FEDERICO.

OFICIO Nº 853/26 - INFRACITOR: SAUCEDO, LUDMILA.

JUZGADO DE FALTAS Nº 3

OFICIO Nº 680/26 – INFRACITOR: BALDOVINO, CARLA AYLEN.

RESOLUCION ABREVIADA

Nº 2216/26: No hace lugar a la renovación del usufructo de licencia sin goce de haberes, solicitado por el agente MAIZARES, MARCELO FABIAN.

DISPOSICIONES ABREVIADAS:

SECRETARIA GENERAL

Nº 390/26: Aprueba Trámite de emisión de servicio de Publicidad Institucional.

Nº 391/26: Aprueba Trámite de emisión de servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma KAIROS COMUNICACIÓN.

Nº 392/26: Aprueba Trámite de emisión de servicio de Publicidad Institucional.

Nº 393/26: Aprueba Trámite de emisión de servicio de Publicidad Institucional.

SECRETARIA CULTURA Y EDUCACIÓN

Nº 123/26: Aprobar y Adjudicar, Concurso de precios a favor de la firma CORRIENTES EVENTOS SAS.

SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTES

Nº 194/26: Deja sin efecto la Disposición Nº 253/21.

Nº 195/26: Deja sin efecto la Disposición Nº 331/21.

**EDICTO**

La Municipalidad de la ciudad de Corrientes, solicita la comparecencia, en el plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación de la presente y ante la Dirección de Defunciones, de los familiares de Don Romero, Fernando Datado, fallecido inhumado en fecha 04/11/2010, en el Nicho N° 414, Bloque N° N08, Fila: 3ra., registrado bajo adrema N° N0830414 del Cementerio San Juan Bautista, bajo apercibimiento de lo establecido en el artículo 29 de la Ordenanza N° 7310.-----



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE POLITICA INSTITUCIONAL
"1976/2026: 50 Años de la Dictadura Cívico-Militar. Memoria, Verdad y Justicia."
Nuñca Más"

Disposición N°: **25**

Corrientes,

02 SEP 2026

VISTO:

El expediente administrativo N° 4408-S-2026. Caratulado: "Secretaría de Política Institucional. Slta Contratación de servicios de refrigerios." Y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota del Sr. Secretario de Política Institucional de la Municipalidad de Corrientes, solicitando se arbitren los medios para la contratación del servicio de refrigerio para 100 niños, que será destinado a los festejos por el día del niño a realizarse en el Barrio Río Paraná de la Ciudad.

Que, a fojas 02 obra intervención de la Secretaria de Hacienda.

Que, a fojas 03 obra intervención de la Dirección General de Evaluación y Seguimiento, sugiriendo la continuidad del procedimiento administrativo.

Que, a fojas 04/05 obran invitación a cotizar y presupuesto de una firma comercial del rubro.

Que, a fojas 06 obra intervención de la Dirección General de Contrataciones, informando que la firma "CASAIS MARIA" CUIT N° 23-39186896-4, es la única oferente por el importe de \$900.000,00 (PESOS NOVECIENTOS MIL CON 00/100), y es posible realizar una contratación Directa por no superar el monto de \$910.000,00, por lo cual no resulta necesario el cotejo de precios conforme lo establece la Resolución N° 200/26.

Que, a fojas 07 obra intervención de la Dirección General de presupuesto, informando que cuenta con créditos suficientes para la afectación del gasto.

Que, a fojas 08 obra intervención de la Dirección General de Contaduría, adjuntando comprobante preventivo NUP 4166/26, por el monto total de \$900.000,00 (PESOS NOVECIENTOS MIL CON 00/100).

Que, a fojas 10/11 obra intervención de la Dirección Legal y Técnica de Intendencia.

Que, el Secretario de Política Institucional, posee facultades para el dictado de la presente, conforme los artículos 50,52,54 de la Carta Orgánica Municipal.

Lic. HÉCTOR TORRES
Secretario de Política Institucional
Municipalidad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE POLITICA INSTITUCIONAL
"1976/2026: 50 Años de la Dictadura Cívico-Militar. Memoria, Verdad y Justicia.
Nunca Más"

Disposición N°:

25

Corrientes,

POR ELLO,

EL SEÑOR SECRETARIO DE POLITICA INSTITUCIONAL

02 SEP 2026

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el procedimiento para la Contratación en forma Directa de los servicios de refrigerios para 100 niños, que serán destinados a los festejos por el día del niño a realizarse en el Barrio Río Paraná de la Ciudad.

Artículo 2: Adjudicar la Contratación Directa a favor de la Firma "CASAIS MARIA" CUIT N° 23-39186896-4, de acuerdo a las características de lo solicitado y lo vertido en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° - Inc. 3 apartado b), Decreto N° 3056/04 modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial", y Resolución N° 212/19 y sus modificatorias N° 367/19, N° 2085/20, N° 1172/22, N° 558/24 y N° 200/26, lo establecido en el Arts. 50, 52 y 54 de la Carta Orgánica Municipal.

sadasdas

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma "CASAIS MARIA" CUIT N° 23-39186896-4, por la suma total de \$900.000,00 (PESOS NOVECIENTOS MIL CON 00/100), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Lic. HECTOR TORRES
Secretario de Política Institucional
Municipalidad de Corrientes